

INFORMACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN

MODELO 100

Reg	is	tr	O
-----	----	----	---

Presentación realizada el 14-06-2019 a las 12.46.37

Expediente/Referencia (nº registro asignado):

Código Seguro de Verificación:

Presentador

NIF Presentador:

Apellidos y Nombre / Razón social:

CARACUEL GARCIA MARIA FRANCISCA

En calidad de:

Titular

Via de entrada: Presentación por Internet

Número de justificante:

DOMICILIACION DEL IMPORTE A INGRESAR

Agencia Tributaria Telėfono: 901 33 55 33 www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 2018

Página 1

Printer declarante y conyuge, en caso de n	natrimonio no separad	o legalmente	
Primer declarante			the second of the second
01) NIF		Sexo del primer Estado cívil (et 31 declarante:	-12-2018) Divorciado/a o segarado/a:
(92) Apellidos y nombre CARACUEL GARCIA MARIA F	RANCISCA	H: hombre 05M 06 C	asado/a Viudo/a egaimente 08 09 X
Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o domicitio habitual, deberán comunicario presentando declaración censal (modelo 03)	profesionales y hayan cambiado de 6 o 037) de modificación de datos.	Fecha de nacimiento	(10)20/03/1957 (11) -
Domicillo habitual actual del primer declarante	. \$	Cambio da domicillo. Si ha cambiado de domicilio, consign	e una "X"
15) Tipo de Via (16) Nombre de la Via Pública			
17 Tipo de 18 Número de casa 19 Calificación del número del número	20) Bloque.	(21) Portal (22) Escal. (23) P	tantr (24) Puerta
25 Datos complementarios del domicillo		26) Localidad / Población (si as distinta del municipio)	
(27) Codigo Posta* (28) Nombre del Municipio	2 1" d r	(29) Provincia	<u> </u>
Si el domicilio está situado en el extranjero: (35) Domicilio / Address		Dates complementation	
(37) Población / Ciudad	(36) Código Postal (2IP)	Ostos complementarios del domicilio (40) Provincia / Región / Estado	
41) País	NOO (ZIP)	42) Codigo	
43 País de residencia en la UE o EEE en 2018 (excepto España)) Nacionalidad	TZ) Pais	
Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene su d	omicilio habitual actual Ši el odme	or declarante via su pársuas con espainteiro de la visia de	
199 delico de las prazas de garaje, com un maximo de das, y de los trasteros y anexos	adquiridas conjuntamente con la mism	n declarante y/o su convuge son propietarios de la vivienda na, siempre que se trate de fincas registrales independiente	, se consignaran también, en su caso. s.
Titularidad (clave) Porcentaje/s de participación, en caso	de propiedad o usufructo:	Situación (clave) Referencia	catastral
(50) 4 Primer declarante: (51)	Cónyuge: (52)		9UF3412S0048PL
(50) Primer declarante: (51)	Cónyuge: 52	(53) (54)	100.00
(50) Primer declarante: (51) (50) Primer declarante: (51)	Cónyuge: (52) Cónyuge: (52)	(53) (54) (54)	
(50) Primer declarante: (51)	Cónyuge: (52) Cónyuge: (52)	(53) (54)	
50 Primer declarante: (51)	Cónyuge: 52	53) 54)	
50 Primer declarante: 51	Cónyuge: (52)	(53) (54)	
50 Primer declarante: (51)	Cónyuge: 52	53 54	
Sólo si ha consignado la claye 3 en la casilla 50: NIF arrendador		ne NIF, consigne Número de	
		and all of the de landerions	
Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de	matrimonio no separado legalmente	e)	
57) NIF		Sexo del cónyuge (H: hombre; M: mujer)	(59)
(58) Apellidos y nombre		Fecha de nacimiento del cónyuge	
Importantes les contribusates que la contribusación de la contribusación	}	Grado de discapacidad del cónyuge. Clave	
Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o domicilio habitual, deberán comunicario presentando declaración censal (modelo 03	profesionales y hayan cambiado de 6 o 037) de modificación de datos.	Conyuge no residente que no es contribuyente de Conyuge no residente que reside en un país de la	UE o del EEE, y so anvos lo
Domicillo habitual actual del cónyuge, en caso de tributación conjunta	1	deducción por unidades familiares formadas por residentas fisicale Cambio de domicillo. Si ol conyuge ha cambiado de domic	es en la UE o del FEE
(si es distinto del domicilio del primer declarante)		en esta casilla. (Solamente an caso de declaración conjunta)	illo, consigne una 'X'
15) Tipo de Via (16) Nombre de la Via Pública (17) Tipo de (18) Número (18) Calificador			
17) Tipo de 17) Tipo de 18) Número do casa 19) Celificador de de número 25) el domicilio de de de número 25) el domicilio de de número 25) el domicilio de n	(20) Bloque	(21) Portal (22) Escal. (23) P	tanta (24) Puerta -
27) Cédigo Postal (28) Nombre del Municipio		C6) Localidad / Población (si es distinta del municipio)	<u>r</u>
Si el domicilio está situado en el extranjero;		(29) Provincia	
(35) Domicilio / Address	. (36	Datos complementarios	
(37) Población / Cludad	39) Código Postal (ZIP)	dol domicilio 40) Provincia / Región / Estado	
41) País	1	42) Código País	
43 Pals de residencia en la UE p EEE en 2018 (excepto España)) Nacionalidad	K-7	
Representante	***		
representance		·	
(65) NIF (66) Apellidos y nombre o raz	ón		
Devengo	: :		
Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuye Facha de finalización del período impositivo	ntes fallecidos en el ejercicio 2018 con anteriorio	dad al dia 31 de diciembro.	Fecha de fattecimiento
Opción de tributación	+.		
Opoloni de tributación			
Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla que proced	a)	Tributación indivi	·
Atención: eclamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados	en una unidad familiar.	Tributación conju	nta
Comunidad o Ciudad Autónoma de reside	ncia en el ejercicio 201	8	. 42
Clave de la Comunidad Autónoma o de la Cludad con Estatuto de Autonomia e	n la que tuvo/tuvieron su residencia	habitual en 2018	70 01

Application	_	S UCARACHEL GAF	RCIA MARIA ERA	MCISCA				igina 2
High by descendients menores de 25 años o personas con discapacidad que conviven con alfos contribuyente/s Nº Apetha y rumbre jor este orea: Nº Apetha y r	Situación		TOTA WATTIAT TV	NIVOIDOA			- H	
The star de recommenda de récipione à de l'observation de	O Contadoro	T Additional						
Applied by number (on explorace) (2)	Hijos y descendi	entes menores de 25 años o personas con disca	pacidad que convive	n con el/los contri	buyente/s			
Applied by number (on explorace) (2)								
To To To To To To To To	NIF	Apellidos y nombre (por este orden)	Fecha d	Fecha de adopci acogimiento per	ón o de Discapacida nanen- (clave)		ón Nº de orde	n Olras situaciones
Compared to the highest desired and an activation of the UC of EEE, yit addition programmer. Side of the programmer to below Mile Nill, manages out with "Ye did an addition of the programmer to be the Nill manages out with "Ye did an addition of the programmer to be the Nill manages out with "Ye did an addition of the programmer to be the Nill manages out with "Ye did an addition of the programmer to be the Nill manages out with "Ye did an addition of the programmer to be the Nill manages out with "Ye did an addition of the programmer to be the Nill manages out with "Ye did an addition of the programmer to be the Nill manages out with "Ye did an addition of the programmer to be the Nill manages out with "Ye did an addition of the programmer to be the Nill manages out with "Ye did an addition of the programmer to be the Nill manages out with "Ye did an addition of the programmer to be the Nill manages out with "Ye did an addition of the programmer to be the Nill manages out with "Ye did an addition of the programmer to be the Nill manages out with "Ye did an addition of the programmer to be the Nill manages out with "Ye did an addition of the programmer to be the Nill manages out with "Ye did an addition of the programmer to be the Nill manages out with "Ye did an addition of the programmer to be the Nill manages out with "Ye did an addition of the programmer to be the Nill manages out with "Ye did an addition of the programmer to be the Nill manages out with "Ye did an addition of the programmer to be the Nill manages out with "Ye did an addition of the programmer to be the Nill manages out with "Ye did an addition of the programmer to be the Nill manages out with "Ye did an addition of the programmer to be the Nill manages out with "Ye did an addition of the Nill manages out with "Ye did an addition of the programmer to be the Nill manages out with "Ye did an addition of the programmer to be the Nill manages out with "Ye did an addition of the programmer to be the Nill manages out with "Ye did an addition of	1.° (75)		(77)					P 3
The set consistenced with could be used to study be used to consiste set of the country of the			——————————————————————————————————————		—— >-			- - - - - - - - - -
Comparison of the light of the control of the light of								⊣ >~
The temperature are acid current artifacts on the first of accordance on the company of increase all prime discretels yet company. The temperature are acid current artifacts on the first of the company of increase all prime discretels yet company. The temperature are acid current artifacts on the first of the company of increase all prime discretels yet company. The temperature are acid current artifacts on the first of the company of increase all prime discretels yet company. The temperature are acid current are trained on the first of the first o	· ><		——1⊱<			−ı><	\rightarrow	- I >
The set confidence and the set of	N. N.					- 1 		- I >
Assignación tributaria a la Iglesia Católica Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social	. 😕		——					J 1954
Asignación tributaria a la Iglesia Católica Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social Asignación cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social	🔀		——————————————————————————————————————			$\rightarrow \leftarrow$		→ →
Assignación tributaria a la Iglesia Católica Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social	. 192							-
The six entimented with colds cancer for the first of the colds of the control of the colds of t	V.32	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·						_ \ <u>\</u> \\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\
To be a constituent to any tests counted as the real of the programment of the part of control of the second control of the second control of the second control of the part of the part of the part of the second control of the part							_ >-	_
(**) The se comprehensated all contains on training counts on the second contains common del primer recisionery as compage. (**) The se comprehensated all contains on training counts on the second control of the complete control of the	_							
Po la complimentaria esto visualità cuando a returnita con proportione de la contra proportione	` \				79	(80)	(81)	(82)
The complementary and collect currents is inclusions the 3 of 4 in superposed of his committee of the commit	2.4 (75)	(76)	(77)	(78)	(79)		(81)	82
Ascendientes mayores de 65 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del periodo impositivo NF Aprilidos y nombre (por este orden) Sel do 10 progenifor no tiene NiF o NiE, marque con una "X" esta casilla 50" Sel do 10 progenifor no tiene NiF o NiE, marque con una "X" esta casilla 50" Sel do 10 progenifor no tiene NiF o NiE, marque con una "X" esta casilla 50" Sel do 10 progenifor no tiene NiF o NiE, marque con una "X" esta casilla 50" Ascendientes mayores de 65 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del periodo impositivo NF Aprilidos y nombre (por este orden) Pecha de nacimiento 30			14.	r la fecha de fallecimiento .		83	84)	allecimiento
Ascendientes mayores de 65 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del periodo impositiv NIF Aprilidos y nombre (por esta crden) Aprilidos y nombre (por esta crden) Si el otro progentior no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilia (3) Si el otro progentior no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilia (3) Si el otro progentior no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilia (3) Si el otro progentior no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilia (3) Si el otro progentior no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilia (3) Si el otro progentior no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilia (3) Si el otro progentior no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilia (3) Si el otro progentior no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilia (3) Si el otro progentior no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilia (3) Si el otro progentior no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilia (3) Si el otro progentior no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilia (3) Si el otro progentior no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilia (3) Si el otro progentior no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilia (3) Si el otro progentior no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilia (3) Si el otro progentior no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilia (3) Si el otro progentior no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilia (3) Si el otro progentior no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilia (3) Si el otro progentior no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilia (3) Si el otro progentior no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilia (3) Si el otro progentior no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilia (3) Si el otro progentior no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilia (3) Si el otro progentior no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilia (3) Si el otro progentior no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilia (3) Si el otro	alguno de los hijos o de na ""X" esta casilla	scendientes es no residente, reside en un país de la UE o del EEE, y se a	aplica la deducción por unidade	s familiares formadas por re	esidentes fiscales en l	uë o del EE	E, marque con	(88)
Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X' esta casilia (3) (3) (3) (3) (3) (3) (3) (3) (3) (3)	ólo si ha consignado las	claves 3 o 4 en la casilla [80], consigne los siguientes datos det otro proge	the state of the s				:	
Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X' esta casilia (3) (3) (3) (3) (3) (3) (3) (3) (3) (3)	.• (85)	(86)	s	el otro progenitor no tiene	NIE o NIE marque co	n una "X" esta	rasilla.	(87)
Si el dro progenitor no liene NIF o NIE, marque con una "X' esta casilla (8) Ascendientes mayores de 65 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del periodo impositivo (8) NIF Apalidos y nombre (por esta orden) Fecha de nacimiento Discapacidad (duve) Vinodación (3) (9) (9) (9) (9) (9) (9) (9) (9) (9) (
Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casalla								1>-<
Ascendientes mayores de 65 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del periodo impositivo NF Apellidos y nombre (por este orden) Signature				· -				
Ascendientes mayores de 65 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del periodo impositivo NIF Apellidos y nombre (por este orden) NIF Apellidos y nombre (por este orden) Signatura de los ascendientes mayores de 65 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del periodo impositivo (Convivence) Signatura de los ascendientes mayores de 65 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del periodo impositivo (Convivence) Signatura de los ascendientes mayores de 65 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del periodo impositivo (Convivence) Signatura de los ascendientes mayores de la accidación el accidación el ano 2018, indique su NIF y la fecha de fallecimiento Asignación tributaria a la Iglesia Católica Lanción: Esta asignación es independiente y compatitel con la asignación tributaria a actividades de interés general consideradas de interés social Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social Lanción: Esta asignación es independiente y compatitel con la asignación tributaria a la Iglesia Católica. Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social Lanción: Esta asignación es independiente y compatitel con la asignación tributaria a la Iglesia Católica. Lanción: Esta asignación es independiente y compatitel con la asignación tributaria a la Iglesia Católica. Lanción: Esta asignación es independiente y compatitel con la asignación tributaria a la Iglesia Católica. Lanción: Esta asignación es independiente y compatitel con la asignación tributaria a la Iglesia Católica. Lanción: Esta asignación es independiente y compatitel con la accidante y compatitua con una "X" esta casilla	S-2			CI DITO PIOGETILOI IID IICIIC	ini o nic, marque co	TUILD Y COLD	Casma	. <u>Nov : </u>
NIF Apellidos y nombre (por este ciden) Seg. 9 99 91 93 93 93 94 95 95 95 95 97 98 Asignación tributaria a la Iglesia Católica Asignación tributaria a la Iglesia Católica Asignación tributaria a la Iglesia Católica Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social			111111111111111111111111111111111111111					2-
NIF Apellidos y nombre (por este ciden) Seg. 9 99 91 93 93 93 94 95 95 95 95 97 98 Asignación tributaria a la Iglesia Católica Asignación tributaria a la Iglesia Católica Asignación tributaria a la Iglesia Católica Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social	Ascendientes ma	avores de 65 años o personas con discapacidad o	que conviven con el	los contribuvente/	s al menos la i	nitad del	periodo ir	nnositivo
Section Sect								
Solution							ulación .	Convivancis
Asignación tributaria a la Iglesia Católica Asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a actividades de interés general consideradas de interés social Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social tención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla			,	Fecha de nacimiento	Discapacidad (cl	ave) Vinc	MICHOLI	COLIVIVERGI
Asignación tributaria a la Iglesia Católica tención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a actividades de interés general consideradas de interés social. Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social. Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social. Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social. Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social tención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica. desea que se destine un 0.7 por 100 de la cuota íntegra al asagnación tributaria a la Iglesia Católica. desea que se destine un 0.7 por 100 de la cuota íntegra a las actividades previstas en el Real Decreto-Ley 7/2013, de 28 de junio (BOE del 29), marque con una "X" esta casilla	(90)	91		92)	T			<u> </u>
Asignación tributaria a la Iglesia Católica tención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a actividades de interés general consideradas de interés social. Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social. Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social. Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social. Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social tención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica. desea que se destine un 0.7 por 100 de la cuota íntegra al asagnación tributaria a la Iglesia Católica. desea que se destine un 0.7 por 100 de la cuota íntegra a las actividades previstas en el Real Decreto-Ley 7/2013, de 28 de junio (BOE del 29), marque con una "X" esta casilla	(90)	91)	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	92)	93		4)	95)
Asignación tributaria a la Iglesia Católica tención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a actividades de interés general consideradas de interés social. desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla	(90)	91)		92) 92)	93) 93)		4)	95)
Asignación tributaria a la Iglesia Católica anción: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a actividades de interés general consideradas de interés social. Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social. Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social. Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social anción: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica. Marque con una "X" esta casilla	90)	(91) (91) (91)		92) 92) 92)	93) 93) 93)	الله الله	4) 4) 4)	95) 95) 95)
Asignación tributaria a la Iglesia Católica anción: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a actividades de interés general consideradas de interés social. Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social. Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social anción: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla	90)	(91) (91) (91)		92) 92) 92)	93) 93) 93)	الله الله	4) 4) 4)	95) 95) 95)
Asignación tributaria a la Iglesia Católica tención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a actividades de interés general consideradas de interés social. desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota integra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla	90	(91) (91) (91)		92) 92) 92)	93) 93) 93)	الله الله	4) 4) 4) 4)	95) 95) 95) 95)
Asignación tributaria a la Iglesia Católica tención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a actividades de interés general consideradas de interés social. (105) X Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social tención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la iglesia Católica. desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla (105) X Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social tención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la iglesia Católica. (106)	90 90 90 90	91) 91) 91) 91)		92) 92) 92)	93) 93) 93) 93) NIF	الله الله	4) 4) 4) Fecha de la	95) 95) 95)
Lención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a actividades de interés general consideradas de interés social. desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota integra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla	90 90 90 90	91) 91) 91) 91)	iento	92) 92) 92)	93) 93) 93) 93) NIF	الله الله	4) 4) 4) 4) Fecha de fal	95) 95) 95) 95)
ención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a actividades de interés general consideradas de interés social. desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla	90 90 90 90	91) 91) 91) 91)	iento	92) 92) 92)	93) 93) 93) 93) NIF	الله الله	4) 4) 4) 4) Fecha de fal	95) 95) 95) 95)
Lención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a actividades de interés general consideradas de interés social. desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota integra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla	90 90 90 90	91) 91) 91) 91)	iento	92) 92) 92)	93) 93) 93) 93) NIF	الله الله	4) 4) 4) 4) Fecha de fal	95) 95) 95)
tención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a actividades de interés general consideradas de interés social. desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota integra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla	90 90 90 90	91) 91) 91) 91)	iento	92) 92) 92)	93) 93) 93) 93) NIF	الله الله	4) 4) 4) 4) Fecha de fal	95) 95) 95) 95)
Lención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a actividades de interés general consideradas de interés social. Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social Lención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica. desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota (integra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla Lención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica. desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota (integra a las actividades previstas en el Real Decreto-Ley 7/2013, de 28 de junio (BOE del 29), marque con una "X" esta casilla	90 90 90 90 alguno de los ascendien	91) 91) 91) 91) 91) 10s hublera faillecido en el año 2018, indique su NIF y la fecha de fallecimi	iento	92) 92) 92)	93) 93) 93) 93) NIF	الله الله	4) 4) 4) 4) Fecha de fal	95) 95) 95)
tención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a actividades de interés general consideradas de interés social. Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social tención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica. desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota integra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social tención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica. desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a las actividades previstes en el Real Decreto-Ley 7/2013, de 28 de junio (BOE del 29), marque con una "X" esta casilla	90 90 90 90 alguno de los ascendien	91) 91) 91) 91) 91) 10s hublera faillecido en el año 2018, indique su NIF y la fecha de fallecimi	iento	92) 92) 92)	93) 93) 93) 93) NIF	الله الله	4) 4) 4) 4) Fecha de fal	95) 95) 95) 95)
Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social tención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica. desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota (ntegra a las actividades previstas en el Real Decreto-Ley 7/2013, de 28 de junio (BOE del 29), marque con una "X" esta casilla	90 90 90 90 alguno de los ascendien	91) 91) 91) 91) 91) 10s hublera faillecido en el año 2018, indique su NIF y la fecha de fallecimi	iento	92) 92) 92)	93) 93) 93) 93) NIF	الله الله	4) 4) 4) 4) Fecha de fal	95) 95) 95)
Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social tención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica. I desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a las actividades previstas en el Real Decreto-Ley 7/2013, de 28 de junio (BOE del 29), marque con una "X" esta casilla	90 90 90 90 alguno de los ascendien	91) 91) 91) 91) 91) 91) 91) ites hubiera fallecido en el año 2018, indique su NIF y la fecha de fallecimi	iento	92) 92) 92) 92) 92)	93) 93) 93) 93) NIF	الله الله	4) 4) 4) 4) Fecha de fal	95) 95) 95) 95)
Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social tención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica. desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota (ntegra a las actividades previstas en el Real Decreto-Ley 7/2013, de 28 de junio (BOE del 29), marque con una "X" esta casilla	90 90 90 90 alguno de los ascendien Asignació	91) 91) 91) 91) 91) 91) 91) 91) 91) 91)	iento	92) 92) 92) 92) 92) as de interés social.	93) 93) 93) 93) NIF	الله الله	4) 4) 4) 4) Fecha de fai (97) (97)	95) 95) 95) 95)
Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social tención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica. desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a las actividades previstas en el Real Decreto-Ley 7/2013, de 28 de junio (BOE del 29), marque con una "X" esta casilla	90 90 90 90 80 Asignación: Esta asignació	91) 91) 91) 91) 91) 91) 91) 91) 91) 91)	iento	92) 92) 92) 92) (a) (b) (c) (c) (d) (d) (d) (d) (d) (d) (d) (d) (d) (d	93) 93) 93) 93) NIF	الله الله	4) 4) 4) 4) Fecha de fai (97) (97)	95) 95) 95) 96)
desea que se destine un 0.7 por 100 de la cuota íntegra a las actividades previstas en el Real Decreto-Ley 7/2013, de 28 de junio (BOE del 29), marque con una "X" esta casilla	90 90 90 90 90 Asignación: Esta asignació	91) 91) 91) 91) 91) 91) 91) 91) 91) 91)	iento	92) 92) 92) 92) (a) (b) (c) (c) (d) (d) (d) (d) (d) (d) (d) (d) (d) (d	93) 93) 93) 93) NIF	الله الله	4) 4) 4) 4) Fecha de fai (97) (97)	95) 95) 95)
ención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica. desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a las actividades previstes en el Real Decreto-Ley 7/2013, de 28 de junio (BOE del 29), marque con una "X" esta casilla	90 90 90 90 90 80 Asignació	91) 91) 91) 91) 91) 91) 91) 91) 91) 91)	iento	92) 92) 92) 92) (a) (b) (c) (c) (d) (d) (d) (d) (d) (d) (d) (d) (d) (d	93) 93) 93) 93) NIF	الله الله	4) 4) 4) 4) Fecha de fai (97) (97)	95 95 95 98
ención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica. desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a las actividades previstas en el Real Decreto-Ley 7/2013, de 28 de junio (BOE del 29), marque con una "X" esta casilla	990 900 900 900 900 Pasignación: Esta asignació	91) 91) 91) 91) 91) 91) 91) 91) 91) 91)	iento	92) 92) 92) 92) (a) (b) (c) (c) (d) (d) (d) (d) (d) (d) (d) (d) (d) (d	93) 93) 93) 93) NIF	الله الله	4) 4) 4) 4) Fecha de fai (97) (97)	95 95 95 98
desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a las actividades previstas en el Real Decreto-Ley 7/2013, de 28 de junio (BOE del 29), marque con una "X" esta casilla	Asignaci Asignación: Esta asignació	91) 91) 91) 91) 91) 91) 91) 91) 91) 91)	iento de interés general considerad Católica, marque con una "X"	92) 92) 92) 92) as de interés social. esta casilla	93 93 93 93 93 93 NIF 96 96	الله الله	4) 4) 4) 4) Fecha de fai (97) (97)	95) 95) 95)
desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota integra a las actividades previstas en el Real Decreto-Ley 7/2013, de 28 de junio (BOE del 29), marque con una "X" esta casilla	90 90 90 90 elguno de los ascendien Asignació ención: Esta asignació desea que se destine un	91) 91) 91) 91) 91) 91) 91) 91) 91) 91)	iento de interés general considerad Católica, marque con una "X"	92) 92) 92) 92) as de interés social. esta casilla	93 93 93 93 93 93 NIF 96 96	الله الله	4) 4) 4) 4) Fecha de fai (97) (97)	95 95 95 98
	90 90 90 90 elguno de los ascendien Asignació ención: Esta asignació desea que se destine un	91) 91) 91) 91) 91) 91) 91) 91) 91) 91)	iento de interés general considerad Católica, marque con una "X"	92) 92) 92) 92) as de interés social. esta casilla	93 93 93 93 93 93 NIF 96 96	الله الله	4) 4) 4) 4) Fecha de fai (97) (97)	95) 95) 95)
	Asignaci Asignaci Asignaci Asignaci Asignaci	91) 91) 91) 91) 91) 91) 91) 91) ion tributaria a la Iglesia Católica In es independiente y compatible con la asignación tributaria a actividades n 0,7 por 100 de la cuota integra al sostenimiento económico de la Iglesia	de interés general considerad Católica, marque con una "X"	92) 92) 92) 92) as de interés social. esta casilla	93 93 93 93 93 93 NIF 96 96	الله الله	4) 4) 4) 4) 4) 97) 97)	95) 95) 95)
	Asignació desea que se destine u Asignació desea fue se destine u Asignació	91) 91) 91) 91) 91) 91) 91) 91) 91) 91)	de interés general considerad Católica, marque con una "X" general considera	92) 92) 92) 92) 93) 94) 95) 96) 97) 98 98 98 98 98 98 98 98 98 98	93 93 93 93 93 95 96 96	(A) (B) (B) (B) (B) (B) (B) (B) (B) (B) (B	4) 4) 4) 4) 97) 97)	95) 95) 95)

Agencia Tributaria

Teléfono: 901 33 55 33 www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 2018

Total de Ingresso Integros ([27]+(28)+(29)+(30)+(31)+(32)+(33)-(34)+(35)] 0.36 [see Rendimiento neto Isolo ([36]-(37)] 0.36 [see Rendimiento neto reducido ([38]-(39)] 0.36 [see Rendimiento neto reducido ([38]-(38]-(38]-(38]-(38]-(38]-(38]-(38]-(Rendimientos del trabajo	
Retribuciones dinaranias	Rendimiento 1	and the second of the second o
Rentihuciones dinegras computables (009+(07)+(08)+(09)+(10+(11))	Contribuyente que obtiene los rendimientos	DECLARANTE loca
Total ingresso Infegrors computables (1091-1071-1081-1091-1071-11)1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-		
Cotrac. Seguridad Social, Mutualidad Funcionarios, detracciones depenhos pasivos y Coleg. Huértanos (7.1329.72 por 7.1 por Rendimiento netos previo (121-(13)-(14)-(15)-(16)) (15) (15) (15) (15) (15) (15) (15) (1	Total ingresos integros computables [(03)+(07)+(08)+(09)+(10)-(11)]	
Readminento neto previo ((12)-(13)-(14)-(15)-(16)) Suma de rendimientos netos previos (12)-(13)-(14)-(15)-(16)) Suma de rendimiento neto reducido ((22)-(23)) Readminento neto reducido ((22)-(23)) Rendimiento neto reducido ((22)-(23)) Rendimiento neto reducido ((22)-(23)) Rendimiento 1 Contribiuyente que obtiene (os rendimientos DECLARANTE ((22)-(23)-(23)-(23)-(23)-(23)-(23)-(23)		
Suma de rendminenton entes provios Otros gastos deducibles 2.00.00 50 cm. Rendminento neto (1(8)-(18)-(20)-(21)) Rendminento neto (1(8)-(18)-(20)-(21)) Rendminento neto (1(20)-(20)) Rendminento del (2(20)-(20)) Rendminento allo (2(20)-(20)-(20)-(20)-(20)-(20)-(20)-(20	Described at the transfer of t	
Otroe gastos deducibles Rendfimento neto reducido ((22)-(23)) Rendfimento for capitar incibiliario Contribuyorate que obtiene los rendimentos Intercesa de cuentas, depósitios y de activos financieros en general O 36 faze Total de ingresas integros ((27)-(23)+(23)+(30)+(31)+(32)+(33)+(34)+(35)) O 3.6 faze Rendimiento neto ((36)-(38)) Rendimiento neto ((36)-(38)) Rendimiento neto ((36)-(38)) Rendimiento neto reducido ((38)-(39)) Suma de rendimientos de capital mobiliario in integrar en la base imponible del ahorro Integradion y companisación de rentas INTEGRACIONICOMEPINSACIÓN RENDIMIENTOS DE CAPITAL MOBILIARIO DE 2018 EN LA BASE IMPONISLE DEL AHORRO Sadio nato positivo del rendimientos capital mobiliario imputable a 2018 integrar en la B.L. ahorro O 36 faze Base imponiblo general y base (imponiblo del aborro BASE IMPONIBLE GENERAL Sadio nato de rendimientos capital mobiliario imputable a 2018 integrar en la B.L. ahorro O 36 faze Base imponiblo general ((40)-(43)+(432)-(433)-(434)) Base imponiblo general ((40)-(43)+(432)-(433)-(434)) Base imponiblo general ((40)-(43)+(432)-(433)-(434)) Base imponiblo general ((40)-(43)+(432)-(433)-(434)) Base imponiblo general ((40)-(43)+(423)-(433)-(434)) Base imponiblo general ((40)-(43)+(423)-(433)-(434)) Base imponiblo general ((40)-(43)+(423)-(433)-(434)) Base imponiblo general ((40)-(43)+(432)-(433)-(434)) Base imponiblo general ((40)-(43)+(433)-(433)-(434)) Base imponiblo general ((40)-(43)+(433)-(433)-(434)-(434)-(434)-(434)-(434)-(434)-(434)-(433)-(433)-(434)-(
Rendimiento neto (1(14)-(19)-(20)-(21)	Otros agetos deducibles	
Rendmiento neto reducido ((22)-(23)) 69.325.72 combinators de depital mobiliario (22)-(23) (23) (23) (23) (23) (23) (23) (23)		7 35 14 1
Renotimientos del capital mebiliario RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO A INTEGRAR EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO Rendimiento 1 Contribuyente que obtiene los rendimientos Interesse de cuentas, depositos y de activos financieros en general O.36 (aux 100 per 100		
RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO A INTEGRAR EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO Rendimiento 1 Contribuyente que obtiene los rendimientos Intereseas de cuentas, depósitos y de activos financieros en general Intereseas de cuentas, depósitos y de activos financieros en general Intereseas de cuentas, depósitos y de activos financieros en general Intereseas de cuentas, depósitos y de activos financieros en general Intereseas de cuentas, depósitos y de activos financieros en general Intereseas de cuentas, depósitos y de activos financieros en general Intereseas de cuentas, depósitos y de activos financieros en general Intereseadón y compensación de rentas INTEGRACIÓN/COMPENSACIÓN RENDIMIENTOS DE CAPITAL MOBILIARIO DE 2018 EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO Saldo neto positivo del rendimiento capital mobiliario imputable a 2018 a integrar en la B.I. ahorro 0,36 Sez Integración y compensación de rentas INTEGRACIÓN/COMPENSACIÓN RENDIMIENTOS DE CAPITAL MOBILIARIO DE 2018 EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO Saldo neto positivo del rendimiento capital mobiliario imputable a 2018 a integrar en la B.I. ahorro 0,36 Sez Integración y compensación de rendimiento capital mobiliario imputable a 2018 a integrar en la B.I. ahorro 0,36 Sez Integración y compensación de rendimiento capital mobiliario imputable a 2018 a integrar en la B.I. ahorro 8 Saldo neto de rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta 8 Saldo neto de rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta 8 Saldo neto de rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta 8 Saldo neto de rendimientos a integrar en la base imponible general y financiones de renta 9 Saldo neto de rendimientos a integrar en la base imponible general y financiones y contribuciones de renta 8 Saldo neto de rendimientos a integrar en la base imponible general y financiones y contribuciones y contribuciones de rendimientos de la horro 10 Contribuyente que realiza, o a quien se imputan,		69.329,72 0025
Rendimiento 1		grandla well and the first section of
Contribuyente que obtiene los rendimientos intereses de cuentas, depositos y de activos financieros en general 0,36 lorgitarieros es general 0,36 lorgitarieros es general 0,36 lorgitarieros es general 0,36 lorgitarieros es general (27)-(28) (29)-(30)+(31)+(32)+(33)-(34)+(35)] 0,36 lorgitarieros es percental es general (27)-(28) (29)-(30)+(31)+(32)+(33)+(34)+(35)] 0,36 lorgitarieros es general		1 401
Interesses de cuentas, depósitos y de activos financieros en general Total de ingresos finegros (271+(28)+(29)+(30)+(31)+(32)+(33)+(34)+(35)] Rendimiento neto (36)-(37)] Rendimiento neto reducido (183, (39)] Suma de rendimiento de capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro 10,36 foss Integración y compensación de rentas INTEGRACIÓN/COMPENSACIÓN RENDIMIENTOS DE CAPITAL MOBILIARIO DE 2018 EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO Saldo neto positivo del rendimiento capital mobiliario imputable a 2018 a integrar en la B.I. ahorro 8ase imponible general y base imponible del ahorro 8ase imponible general y base imponible general y de las imputaciones de renta 8ase imponible general y base imponible del ahorro 8ase imponible del ahorro 9ase imponible d		
Interesses de cuertas, depósitos y de activos financieros en general Total de lingresos integros (271+(28)+(29)+(30)+(31)+(32)+(33)+(35)] Rendimiento neto [(36)+(37)] Rendimiento neto reducido ((39)-(39)] Rendimiento neto reducido ((39)-(39)] Suma de rendimientos de capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro D. 36 Section (19)-(30)-(30)-(30)-(30)-(30)-(30)-(30)-(30		DECLARANTE 0026
Total de Ingresso Integros ([27]+(28)+(29)+(30)+(31)+(32)+(33)-(34)+(35)] 0.36 [see Rendimiento neto Isolo ([36]-(37)] 0.36 [see Rendimiento neto reducido ([38]-(39)] 0.36 [see Rendimiento neto reducido ([38]-(38]-(38]-(38]-(38]-(38]-(38]-(38]-(Intereses de cuentas, depósitos y de activos financieros en general	0,36 0027
Rendimiento neto (36)-(37) Rendimiento neto reducido (38)-(39)] Suma de rendimientos de capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro integración y compensación de rentas INTEGRACION/COMPENSACIÓN RENDIMIENTOS DE CAPITAL MOBILIARIO DE 2018 EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO Saldo neto positivo del rendimiento capital mobiliario imputable a 2018 a integrar en la B.I. ahorro BASE IMPONIBLE GENERAL Saldo neto de rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta Base imponible general (420)-(431)+(432)-(433)-(434)] BASE IMPONIBLE DEL AHORRO Resto socionegat, ganancias/pérdidas patrimoniales 2015 pte. de compensar a 1/1/18 integrar en B.I.A QUE 1886 REDUCCIONES POR APORTACIONES Y CONTRIBUCIONES A SISTEMAS DE PREVISIÓN SOCIAL Régimen general Aportación / Contribución 1 Contribuyente que realiza, o a quien se imputan, las aportaciones y contribuciones Republicado de produciones de la portaciones y contribuciones de la base imponible del ahorro DECLARANTE Aportaciones y contribuciones del ejericio 2018 Aportaciones y contribuciones del ejericio 2018 Importe de aportaciones y contribuciones con derecho a reducción (Limite máximo art.52 de la Ley) 5.458,03 (20) Base liquidable general y base fliquidable del ahorro DETERMINACIÓN DE LA BASE LICUIDABLE GENERAL Reducción por aportaciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe que se aplica Base liquidable general (1460)-(506)-(507) Base liquidable del ahorro (1460)-(506)-(507) DETERMINACIÓN DE LA BASE LICUIDABLE DEL AHORRO Base liquidable del ahorro (1460)-(506)-(507) DETERMINACIÓN DE LA BASE LICUIDABLE ORLA AHORRO Base liquidable del ahorro (1460)-(506)-(507) DETERMINACIÓN DE LA BASE LICUIDABLE ORLA AHORRO Base liquidable de la horro (1460)-(506)-(507) DETERMINACIÓN DE LA BASE LICUIDABLE ORLA AHORRO Base liquidable de la horro (1460)-(506)-(507) Minimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal Minimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal Minimo pers		
Rendimiento neto reducido [(38)-(39)] Suma de rendimientos de capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro Integración y compensación de rentas INTEGRACIÓN/COMPENSACIÓN RENDIMIENTOS DE CAPITAL MOBILIARIO DE 2018 EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO Saldo neto positivo del rendimiento capital mobiliario imputable a 2016 a integrar en la B.I. ahorro BASE IMPONIBLE GENERAL Saldo neto de rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta 69.329,72 BASE IMPONIBLE DEL AHORRO Resto sdo.negat ganancias/pérididas patrimoniales 2015 pte. de compensar a 1/1/18 integrar en B.I.A 0,09 69.22 Réducciones de la base imponible REDUCCIONES POR APORTACIONES Y CONTRIBUCIONES A SISTEMAS DE PREVISIÓN SOCIAL Régimen general Aportación / Contribuyeña que realiza, o a quien se imputan, las aportaciones y contribuciones DECLARANTE Aportaciones y contribuciones del ejercicio 2018 Importe de aportaciones y contribuciones con derecho a reducción (Limite máximo art.52 de la Ley) Total con derecho a reducción Base liquidable general ybase (liquidable del ahorro DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL Reducción por aportaciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe que se aplica Base liquidable general ybase (liquidable del ahorro DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL Reducción por aportaciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe que se aplica Base liquidable general sometida a gravamen [500] (-601) DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL Reducción del impuesto a las circurstancias personales y familiares Minimo contribuyente. Importe estatal Minimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal Minimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico Minimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal Minimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal	Rendimiento neto [(36)-(37)]	
Suma de rendimientos de capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro Integración y compensación de rentas INTEGRACIÓN/COMPENSACIÓN RENDIMIENTOS DE CAPITAL MOBILIARIO DE 2018 EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO Saldo neto positivo del rendimiento capital mobiliario imputable a 2018 a integrar en la B.I. ahorro BASE IMPONIBLE GENERAL Saldo neto de rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta 69.329,72 por Base imponible general ((420)-(431)+(432)-(433)-(434)) 69.329,72 por Base imponible general ((420)-(431)+(432)-(433)-(434)) 69.329,72 por Base imponible peneral ((420)-(431)+(432)-(433)-(434)) 69.329,72 por Base imponible del ahorro Resto soch negat, ganancias/pérdidas patrimoniales 2015 pte. de compensar a 1/1/18 integrar en B.I.A 0,02 por Base imponible del ahorro 0,27 por Beducciones de la base imponible. REDUCCIONES POR APORTACIONES Y CONTRIBUCIONES A SISTEMAS DE PREVISIÓN SOCIAL Régimen general Aportación / Contribución 1 Contribuyante que realiza, o a quien se imputan, las aportaciones y contribuciones Aportaciones y contribuciones del ejercicio 2018 5,458,03 por Importe de aportaciones y contribuciones con derecho a reducción (Limite máximo art.52 de la Ley) 5,458,03 por Total con derecho a reducción DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL Reducción por aportaciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe que se aplica 5,458,03 por Base liquidable general (345)-(491)-(493)-(494)-(495)-(496)-(497)) 63,871,69 por Base liquidable del ahorro (1460)-(508)-(507) 9,27 por Base liquidable del ahorro (1460)-(508)-(507) 9,550,00 por Base liquidable del aho	Rendimiento neto reducido [(38)-(39)]	
integración y compensación de rentas INTEGRACIÓN/COMPENSACIÓN RENDIMIENTOS DE CAPITAL MOBILIARIO DE 2018 EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO Saldo neto positivo del rendimiento capital mobiliario imputable a 2018 a integrar en la B.I. ahorro BASE IMPONIBLE GENERAL Saldo neto de rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta 69,329,72 [aux Base imponible general (1420)-(431)+(432)-(433)-(434)] BASE IMPONIBLE DEL AHORRO Resto sdo.negat. ganancias/pérdidas patrimoniales 2015 pte. de compensar a 1/1/18 integrar en B.I.A 0,09 [aux Base imponible del ahorro Resto sdo.negat. ganancias/pérdidas patrimoniales 2015 pte. de compensar a 1/1/18 integrar en B.I.A 0,09 [aux Base imponible del ahorro Resto sdo.negat. ganancias/pérdidas patrimoniales 2015 pte. de compensar a 1/1/18 integrar en B.I.A 0,09 [aux Base imponible del ahorro Resto sdo.negat. ganancias/pérdidas patrimoniales 2015 pte. de compensar a 1/1/18 integrar en B.I.A 0,09 [aux Base imponible del ahorro Reducidones de la base imponible REDUCCIONES POR APORTACIONES Y CONTRIBUCIONES A SISTEMAS DE PREVISIÓN SOCIAL Régimen general Aportacióne y contribuciones del ejercicio 2018 1 Contribuyente que realiza, o a quien se imputan, las aportaciones y contribuciones on derecho a reducción (Limite máximo art.52 de la Ley) 5,458,03 [aux Base liquidable general y base liquidable del ahorro DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL Reducción por aportaciones a sistemas de previsión social (régimen general), importe que se aplica 5,458,03 [aux Base liquidable general sometida a gravamen ((500)-(501)] 63,871,69 [aux Base liquidable general sometida a gravamen ((500)-(501)] 7 DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL Minimo contribuyente, importe estatal 5,550,00 [aux Base liquidable del ahorro (1460)-(509)-(507)] 7 DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL Minimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal Minimo personal y fami	Suma de rendimientos de capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro	0.36 004
INTEGRACIÓN/COMPENSACIÓN RENDIMIENTOS DE CAPITAL MOBILIARIO DE 2018 EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO Saldo neto positivo del rendimiento capital mobiliario imputable a 2018 a integrar en la B.I. ahorro BASE IMPONIBLE GENERAL Saldo neto de rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta 69,329,72 932 BASE IMPONIBLE GENERAL Saldo neto de rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta 69,329,72 932 BASE IMPONIBLE DEL AHORRO Resto sodo negat, ganancias/pérdidas patrimoniales 2015 pte. de compensar a 1/1/18 integrar en B.I.A 0,09 9455 BASE IMPONIBLE DEL AHORRO Resto sodo negat, ganancias/pérdidas patrimoniales 2015 pte. de compensar a 1/1/18 integrar en B.I.A 0,09 9455 BASE IMPONIBLE DEL AHORRO RESTO SODO SODO SODO SODO SODO SODO SODO S		5,00 004
Base imponible general y base imponible del ahorro BASE IMPONIBLE GENERAL Saldo neto de rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta Saldo neto de rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta Saldo neto de rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta Saldo neto de rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta Saldo neto de rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta Saldo neto de rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de la imponible general ((420)-(431)+(432)-(433)-(434)] Resto sodo negat agamanicas/pérdidas patrimoniales 2015 pte. de compensar a 1/1/18 integrar en B.I.A O,09 personal y familiar de la base imponible REDUCCIONES POR APORTACIONES Y CONTRIBUCIONES A SISTEMAS DE PREVISIÓN SOCIAL Régimen general Aportacion / Contribución 1 Contribuyente que realiza, o a quien se imputan, las aportaciones y contribuciones Aportaciones y contribuciones del ejercicio 2018 Importe de aportaciones y contribuciones con derecho a reducción (Límite máximo art.52 de la Ley) Total con derecho a reducción Saldo la limporte de aportaciones y contribuciones con derecho a reducción (Límite máximo art.52 de la Ley) Total con derecho a reducción Saldo la limporte de aportaciones y contribuciones con derecho a reducción (Límite máximo art.52 de la Ley) DETERMINACIÓN DE LA BASE LICUIDABLE GENERAL Reducción por aportaciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe que se aplica Saldo la limporte de la desencia de gravamen (500) (501) Base liquidable general y familiar de la RASE LICUIDABLE DEL AHORRO Base liquidable general sometida a gravamen (500) (501) DETERMINACIÓN DE LA BASE LICUIDABLE DEL AHORRO Base liquidable del ahorro ((460) (506) (507)) Adecuación del impuesto a las circunstancias porsonales y familiar para calcular el gravamen estatal Minimo personal	milegracion y compensacion de lentas	
BASE IMPONIBLE GENERAL Saldo neto de rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta 69.329,72 0432 BASE IMPONIBLE GENERAL Saldo neto de rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta 69.329,72 0432 BASE IMPONIBLE DEL AHORRO Resto sdo.negat. ganancias/pérdidas patrimoniales 2015 pte. de compensar a 1/1/18 integrar en B.I.A 9,09 0455 Base imponible del ahorro Resto sdo.negat. ganancias/pérdidas patrimoniales 2015 pte. de compensar a 1/1/18 integrar en B.I.A 9,09 0455 Base imponible de la base imponible REDUCCIONES POR APORTACIONES Y CONTRIBUCIONES A SISTEMAS DE PREVISIÓN SOCIAL Régimen general Aportación / Contribución 1 Contribuyente que realiza, o a quien se imputan, las aportaciones y contribuciones DECLARANTE 042 Aportaciones y contribuciones del ejercicio 2018 Importe de aportaciones y contribuciones con derecho a reducción (Límite máximo art.52 de la Ley) 5.458,03 0488 Base liquidable general y base liquidable del ahorro DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL Reducción por aportaciones a sistemas de previsión social (régimen general), Importe que se aplica 5.458,03 0488 Base liquidable general (social se gravamen (600)-(501)) DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO Base liquidable de lahorro (1460)-(560)-(507)] 63.871,69 0500 Base liquidable del ahorro (1460)-(560)-(507)] 0,27 0510 Adecuación del Impuesto a las circunstancias personales y familiares Mínimo contribuyente. Importe estatal 5.550,00 0511 Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal 5.550,00 0511 Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal 5.550,00 0511 Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal 5.550,00 0512 Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal 6.00 0500 Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal 6.00 05000 Mínimo personal y familiar de la base liqui		BLE DEL AHORRO
BASE IMPONIBLE GENERAL 69,329,72 (ast) Saldo neto de rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta 69,329,72 (ast) Base imponible general ((420)-(431)+(432)-(433)-(434))	Saldo neto positivo del rendimiento capital mobiliario imputable a 2018 a integrar en la B.I. ahorro	0,36 0429
Saldo neto de rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta 69.329,72 0438 Base imponible general [(420)-(431)+(432)-(433)-(434)] 69.329,72 0438 BASE IMPONIBLE DEL AHORRO Resto sdo.negat ganancias/pérdidas patrimoniales 2015 pte. de compensar a 1/1/18 integrar en B.I.A 0,00 0455 Base imponible del ahorro 0,0,27 0455 Reducciones de la base imponible REDUCCIONES POR APORTACIONES Y CONTRIBUCIONES A SISTEMAS DE PREVISIÓN SOCIAL Régimen general Aportación / Contribución 1 Contribuyente que realiza, o a quien se imputan, las aportaciones y contribuciones DECLARANTE 0462 Aportaciones y contribuciones del ejercicio 2018 5.458,03 0457 Total con derecho a reducción (Límite máximo art.52 de la Ley) 5.458,03 0457 Total con derecho a reducción 5.458,03 0457 Total con derecho a reducción 5.458,03 0457 Total con derecho a reducción 5.458,03 0457 Base liquidable general y base liquidable del ahorro. DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL Reducción por aportaciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe que se aplica 5.458,03 0458 Base liquidable general sometida a gravamen ((500)-(501)) 63.871,69 0450 DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO Base liquidable del ahorro [(460)-(506)-(507)] 63.871,69 0450 DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO Base liquidable del ahorro [(460)-(506)-(507)] 5.250,00 0451 Mínimo contribuyente. Importe estatal 5.550,00 0451 Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal 5.550,00 0450 Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal 5.550,00 0450 Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal 6.00 0450 Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal 6.00 0450 Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal 6.00 0450		
Base imponible general [(420)-(431)+(432)-(433)-(434)] 69.329,72 693 BASE IMPONIBLE DEL AHORRO 693.329,72 693 Base imponible del ahorro 0,27 695 Base imponible del ahorro 0,27 695 Reducciones de la base imponible 7,27 695 Reducciones POR APORTACIONES Y CONTRIBUCIONES A SISTEMAS DE PREVISIÓN SOCIAL 7,27 695 Reduccione general 7,27 7,2	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	60 220 72
Resto sdo.negat. gananciaes/pérdidas patrimoniales 2015 pte. de compensar a 1/1/18 integrar en B.I.A 0.09 lesto Base imponible del ahorro 0.0,27 oesto Reducciones de la base imponible REDUCCIONES POR APORTACIONES Y CONTRIBUCIONES A SISTEMAS DE PREVISIÓN SOCIAL Régimen general Aportación / Contribución 1 Contribuyente que realiza, o a quien se imputan, las aportaciones y contribuciones y contribuciones del ejercicio 2018 5.458,03 lesto Importe de aportaciones y contribuciones con derecho a reducción (Límite máximo art.52 de la Ley) 5.458,03 lesto Importe de aportaciones y contribuciones con derecho a reducción (Límite máximo art.52 de la Ley) 5.458,03 lesto Importe de aportaciones y contribuciones con derecho a reducción (Límite máximo art.52 de la Ley) 5.458,03 lesto Importe de aportaciones y contribuciones con derecho a reducción (Límite máximo art.52 de la Ley) 5.458,03 lesto Importe de aportaciones y contribuciones con derecho a reducción (Límite máximo art.52 de la Ley) 5.458,03 lesto Importe de aportaciones y contribuciones con derecho a reducción (Límite máximo art.52 de la Ley) 5.458,03 lesto Importe de aportaciones y contribuciones con derecho a reducción (Límite máximo art.52 de la Ley) 5.458,03 lesto Importe de aportaciones y contribuciones con derecho a reducción (Límite máximo art.52 de la Ley) 5.458,03 lesto Importe desenciones y desenciones y contribuciones de la contribución de la		
Resto sdo.negat. ganancias/pérdidas patrimoniales 2015 pte. de compensar a 1/1/18 integrar en B.I.A 0,09 de55 Base imponible del ahorro 0,27 pet 1,27 pet 1,		69.329,72 [0435
Base imponible del ahorro Reducciones de la base imponible REDUCCIONES POR APORTACIONES Y CONTRIBUCIONES A SISTEMAS DE PREVISIÓN SOCIAL Régimen general Aportación / Contribución 1 Contribuyente que realiza, o a quien se imputan, las aportaciones y contribuciones Aportaciones y contribuciones del ejercicio 2018 Aportaciones y contribuciones del ejercicio 2018 Importe de aportaciones y contribuciones con derecho a reducción (Límite máximo art.52 de la Ley) Total con derecho a reducción Total con derecho a reducción DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL Reducción por aportaciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe que se aplica 5.458,03 este Base liquidable general [(435)-(491)-(492)-(493)-(494)-(495)-(496)-(497)] Base liquidable general sometida a gravamen ([500)-(5011)] DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO Base liquidable del ahorro [(460)-(508)-(507)] DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO Base liquidable del ahorro [(460)-(508)-(507)] Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares Mínimo contribuyente. Importe autonómico Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal	1 6.9	2.00
Reducciones de la base imponible REDUCCIONES POR APORTACIONES Y CONTRIBUCIONES A SISTEMAS DE PREVISIÓN SOCIAL Régimen general Aportación / Contribución 1 Contribuyente que realiza, o a quien se imputan, las aportaciones y contribuciones Aportaciones y contribuciones del ejercicio 2018 Importe de aportaciones y contribuciones con derecho a reducción (Límite máximo art.52 de la Ley) Total con derecho a reducción DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL Reducción por aportaciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe que se aplica Base liquidable general ([435]-(491)-(492)-(493)-(496)-(497)] Base liquidable general sometida a gravamen ([500)-(501)] DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO Base liquidable del ahorro ([460)-(506)-(507)] DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO Base liquidable del ahorro ([460)-(506)-(507)] Adecuación del Impuesto a las circunstancias personales y familiares Mínimo contribuyente. Importe autonómico Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico S.550,00 552		
REDUCCIONES POR APORTACIONES Y CONTRIBUCIONES A SISTEMAS DE PREVISIÓN SOCIAL Régimen general Aportación / Contribución 1 Contribuyente que realiza, o a quien se imputan, las aportaciones y contribuciones Aportaciones y contribuciones del ejercicio 2018 Aportaciones y contribuciones del ejercicio 2018 Importe de aportaciones y contribuciones con derecho a reducción (Límite máximo art.52 de la Ley) Total con derecho a reducción DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL Reducción por aportaciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe que se aplica Base liquidable general ((435)-(491)-(492)-(493)-(494)-(496)-(497)) Base liquidable general sometida a gravamen [(500)-(501)] DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO Base liquidable del ahorro [(460)-(506)-(507)] Adecuación del impuesto a las dircunstancias personales y familiares Mínimo contribuyente. Importe autonómico Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular		U,27 0460
Régimen general Aportación / Contribución 1 Contribuyente que realiza, o a quien se imputan, las aportaciones y contribuciones Aportaciones y contribuciones del ejercicio 2018 Aportaciones y contribuciones con derecho a reducción (Límite máximo art.52 de la Ley) Total con derecho a reducción Total con derecho a reducción Total con derecho a reducción DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL Reducción por aportaciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe que se aplica Base liquidable general ((435)-(491)-(492)-(493)-(494)-(495)-(496)-(497)) Base liquidable general sometida a gravamen [(500)-(501)] DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO Base liquidable del ahorro [(460)-(506)-(507)] DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO Base liquidable del ahorro [(460)-(506)-(507)] Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares Mínimo contribuyente. Importe estatal Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico S.5550,00 522 Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal O,00 522 Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal S.5550,00 522		
Aportación / Contribuyente que realiza, o a quien se imputan, las aportaciones y contribuciones Aportaciones y contribuciones del ejercicio 2018 Aportaciones y contribuciones del ejercicio 2018 Importe de aportaciones y contribuciones con derecho a reducción (Límite máximo art.52 de la Ley) Total con derecho a reducción Total con derecho a reducción DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL Reducción por aportaciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe que se aplica Base liquidable general ([435]-(491)-(492)-(493)-(494)-(495)-(496)-(497)] Base liquidable general sometida a gravamen ([500)-(501)] DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO Base liquidable del ahorro [(460)-(506)-(507)] Adecuación del Impuesto a las circunstancias personales y familiares Mínimo contribuyente. Importe estatal 5.550,00 [519] Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal 5.550,00 [528] Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal		
Contribuyente que realiza, o a quien se imputan, las aportaciones y contribuciones Aportaciones y contribuciones del ejercicio 2018 5.458,03 0.458 0.4	Régimen general	
Aportaciones y contribuciones del ejercicio 2018 Importe de aportaciones y contribuciones con derecho a reducción (Límite máximo art.52 de la Ley) Total con derecho a reducción 5.458,03 0468 Base liquidable general y base liquidable del ahorro DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL Reducción por aportaciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe que se aplica Base liquidable general [(435)-(491)-(492)-(493)-(496)-(496)-(497)] Base liquidable general sometida a gravamen (500)-(501)] DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO Base liquidable del ahorro [(460)-(506)-(507)] Adecuación del Impuesto a las circunstancias personales y familiares Mínimo contribuyente. Importe autonómico Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal 5.550,00 0512 Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal 0.00 0522 Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal 0.00 0522 Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal 0.00 0522 Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal 0.00 0522	Aportación / Contribución 1	
Aportaciones y contribuciones del ejercicio 2018 Importe de aportaciones y contribuciones con derecho a reducción (Límite máximo art.52 de la Ley) Total con derecho a reducción Total con derecho a reducción Total con derecho a reducción Base liquidable general y base liquidable del ahorro DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL Reducción por aportaciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe que se aplica Base liquidable general [(435)-(491)-(492)-(493)-(494)-(495)-(496)-(497)] Base liquidable general sometida a gravamen [(500)-(501)] Base liquidable general sometida a gravamen [(500)-(501)] Base liquidable del ahorro [(460)-(506)-(507)] Adecuación del Impuesto a las circunstancias personales y familiares Mínimo contribuyente. Importe autonómico Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal 0,00 0522 Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico 5,550,00 0523 Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal 0,00 0522 Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico 5,550,00 0523	Contribuyente que realiza, o a quien se imputan, las aportaciones y contribuciones	DECLARANTE 0462
Importe de aportaciones y contribuciones con derecho a reducción (Límite máximo art.52 de la Ley) Total con derecho a reducción 5.458,03 0468 Base liquidable general y base liquidable del ahorro DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL Reducción por aportaciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe que se aplica 5.458,03 0498 Base liquidable general [(435)-(491)-(492)-(493)-(494)-(495)-(497)] 63.871,69 0508 Base liquidable general sometida a gravamen [(500)-(501)] 63.871,69 0508 DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO Base liquidable del ahorro [(460)-(506)-(507)] Adecuación del Impuesto a las dicunstancias personales y familiares Mínimo contribuyente. Importe estatal 5.550,00 0511 Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal 5.550,00 0512 Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico 5.550,00 0521 Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal 6.550,00 0522 Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal 6.550,00 0522 Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal 6.550,00 0522 Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal 6.550,00 0522 Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal 6.550,00 0522	Aportaciones y contribuciones del ejercicio 2018	5.458,03 0465
Total con derecho a reducción Base liquidable general y base liquidable del aborro DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL. Reducción por aportaciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe que se aplica Base liquidable general [(435)-(491)-(492)-(493)-(494)-(495)-(496)-(497)] Base liquidable general sometida a gravamen [(500)-(501)] DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO Base liquidable del ahorro [(460)-(506)-(507)] Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares Mínimo contribuyente. Importe estatal 5.550,00 0511 Mínimo contribuyente. Importe autonómico 5.550,00 0512 Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal 5.550,00 0520 Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico 5.550,00 0520 Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico 5.550,00 0520 Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico 5.550,00 0520 Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico 5.550,00 0520 Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico 5.550,00 0522	Importe de aportaciones y contribuciones con derecho a reducción (Límite máximo art.52 de la Ley)	
Base liquidable general y base liquidable del ahorro DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL Reducción por aportaciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe que se aplica Base liquidable general [(435)-(491)-(492)-(493)-(494)-(495)-(496)-(497)] Base liquidable general sometida a gravamen [(500)-(501)] DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO Base liquidable del ahorro [(460)-(506)-(507)] Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares Mínimo contribuyente. Importe estatal 5.550,00 0511 Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal O,00 0522 Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal O,00 0522 Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal O,00 0522 Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal O,00 0522 Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal O,00 0522	Total con derecho a reducción	
Reducción por aportaciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe que se aplica 5.458,03 0492 Base liquidable general [(435)-(491)-(492)-(493)-(494)-(495)-(496)-(497)] Base liquidable general sometida a gravamen [(500)-(501)] DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO Base liquidable del ahorro [(460)-(506)-(507)] Adecuación del impuesto a las dircunstancias personales y familiares. Mínimo contribuyente. Importe estatal Mínimo contribuyente. Importe autonómico Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico 5.550,00 0522		
Base liquidable general [(435)-(491)-(492)-(493)-(494)-(496)-(497)] 63.871,69 0505 Base liquidable general sometida a gravamen [(500)-(501)] 63.871,69 0505 DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO Base liquidable del ahorro [(460)-(506)-(507)] 0,27 0610 Adecuación del Impuesto a las circunstancias personales y familiares Mínimo contribuyente. Importe estatal 5.550,00 0512 Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal 5.550,00 0519 Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico 5.550,00 0520 Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal 5.550,00 0520 Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal 0,00 0522 Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal 5.550,00 0520 Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal 0,000 0522 Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico 5.550,00 0522		
Base liquidable general sometida a gravamen [(500)-(501)] DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO Base liquidable del ahorro [(460)-(506)-(507)] Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares Mínimo contribuyente. Importe estatal Mínimo contribuyente. Importe autonómico 5.550,00 0512 Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico 5.550,00 0522 Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico 5.550,00 0522		
DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO Base liquidable del ahorro [(460)-(506)-(507)] 0,27 os10 Adecuación del Impuesto a las circunstancias personales y familiares Mínimo contribuyente. Importe estatal Mínimo contribuyente. Importe autonómico Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico 5.550,00 os21 Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico 5.550,00 os22		03.07 1,09 0500
Adecuación del Impuesto a las circunstancias personales y familiares Mínimo contribuyente. Importe estatal Mínimo contribuyente. Importe autonómico Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico 5.550,00 0521		63.871,69 0505
Adecuación del Impuesto a las circunstancias personales y familiares Mínimo contribuyente. Importe estatal Mínimo contribuyente. Importe autonómico Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico 5.550,00 0522 Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico 5.550,00 0522		4 (7 American) 2 (2 American)
Mínimo contribuyente. Importe estatal Mínimo contribuyente. Importe autonómico 5.550,00 0512 Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico 5.550,00 0529 Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico 5.550,00 0521 Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico 5.550,00 0522	Base liquidable del ahorro [(460)-(506)-(507)]	0,27 0510
Mínimo contribuyente. Importe autonómico Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico 5.550,00 0522 Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico 5.550,00 0522		
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal 5.550,00 0519 Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico 5.550,00 0520 Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal 5.550,00 0521 Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal 0,00 0522 Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico 5.550,00 0523		
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico5.550,000520Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal5.550,000521Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal0,000522Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico5.550,000523		
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal 5.550,00 0521 Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal 0,00 0522 Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico 5.550,00 0523		
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal 0,00 0522 Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico 5.550,00 0523		
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico 5.550,00 os23		5.550,00 0521
		0,00 0522
		5.550,00 0523
	Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico	0,00 0524

Agencia Tributaria

Cálculos del impuesto y resultado de la declaración

Teléfono: 901 33 55 33 www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 2018

vamen a gravamen al general gravamen da a gravamen orro del ahorro	9.821,88 of 10.204,85 of 527,25 of 555,00 of 9.294,63 of 9.649,85 of 14.55 of 15,10 of 0,03 of 0,00 of
al general general gravamen da a gravamen orro del ahorro	527,25 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00
gravamen da a gravamen orro del ahorro	555,00 0 9.294,63 0 9.649,85 0 14.55 0 (5,10 0 0,03 0 0,00 0 0,00 0
gravamen da a gravamen orro del ahorro	9.294,63 0 9.649,85 0 14,55 0 15,10 0 0,03 0 0,00 0 0,00 0
da a gravamen orro del ahorro	9.649.85 0 14.55 0 15.10 0 0,03 0 0,00 0 0,00 0
da a gravamen orro del ahorro	4,55 0 (5,10 0 0,03 0 0,03 0 0,00 0 0,00 0
da a gravamen orro del ahorro	0,03 o 0,00 o 0,00 o 0,00 o
da a gravamen orro del ahorro	0,03 o 0,03 o 0,00 o 0,00 o
da a gravamen orro del ahorro	0,03 o 0,00 o 0,00 o
orro del ahorro	0,00 o 0,00 o 0,03 o
del ahorro	0,00 o
Ġ.	£0,03 o
	1 / 00 00 F
	30.03 0
	11,11 0
	11,11 0
11.	9.294,66
	9.649,88
A Partition of the Control of the Co	(†)
	10,00
ite 10% de la base liquidable	7,50
der. a deducción	134,00 🔽
electorales límite 10% BL	26,80
	17,15 0
	17,15 0
	Mary Argan
	0,00
61)-(563)-(564)-(566)]	9.277,51 o
1.	9.277,51 0
	9.632,73 0
	18.910,24
	18.910,24
•	\$ 150
	17.067,07 0
	0,06
-	17.067,13 0
V 2	1.843,41 ₪
	1.843,11 6
	electorales límite 10% BL

Agencia Teléfono: 90 www.agencia		Impuesto sobre la Renta Declaración 2018 Documento de ingreso o devolución	1	las P	ersonas Físicas		Modelo 100
Primer declarante (1)	Apellidos y Nombre	L GARCIA MARIA FRANCISCA			Ejercicio 2 0 1 8	Periodo	
Cón - yuge	NIF	Apellidos y Nombre			Número justificante:		
Resumen de la declaración (2)	Sometida 0505 Cuota líq 0570 Resultado a Ingresa Importanto: si la cant	Base liquidable del ahorro	de la cur	Tributación co	onjunta	69	9.649,88
Declaración Complementaria (3)	Este apartado se cur	nplimentará exclusivamente en caso de declaración comptementaria del ejercio claración comptementaria	cio 2018	de la que se o	derive una cantidad a Ingresar.		
Comple	importante: en las c	declaraciones complementarias no podrà fraccionarse el pago en des plazes.				14 14	
Fraccionamiento del pago e ingreso (4)	continuación, marce pago en dos piazos y fracciona el pago, o e NO FRACCIONA SÍ FRACCIONA Ingreso efectuado : recaudación de la A Importe (de la totalio Forma de pago:	signado en la casilla (0695) es una cantidad positiva, indique a ndo con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el consigne en la casilla 1, el importe que vaya a ingresar: la totalidad, si no el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos. A el pago	Opciones de pago del 2º plazo (5)	Si opta po 1, el importe Importe	ado por fraccionar el pago en dos plazos, indiquir la casilla correspondiente, si desea o no doministratora. CILIA el pago del 2.º plazo	ciliar el pago del 2.	plazo en 2 3 X signe en la casilla la la la casilla la la la casilla la la la casilla la
Devolución (6)	Devolución:	nado en la casilla [0695] es una cantidad negativa, marque con una "X" la ci devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la qu	1		Importe: D		
Cuenta bancaria (7)	los datos de la cderna	positiva y realiza el pago de la totalidad o del primer plazo mediante adeu de la que sea titular en la que desea que le sean cargados los correspondient s "a devolver" y solicita la devolución, consigne los datos de la cuenta Código IBAN	es pago:	3.		mediante transfe	4 4 2 3.
		La autenticidad de este documento puede se	The second secon	ornhada m	nediante al Cádigo Sogues	6 2 3 5 7	
*		: agreement of each documento bases se	comp	nobaua M	isalante el Coulgo Seguro	· • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	